

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 54-2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL JUEVES 08 DE NOVIEMBRE 2018, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECIOCHO HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: MIEMBROS PRESENTES: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA, ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; MIEMBROS AUSENTES: SRA. CAROLINA MORA SOLANO, VOCAL 2; FUNCIONARIOS PRESENTES: LICDA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA INTERINA. EDWIN SOLANO VARGAS; ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°54-2018 del jueves 08 de noviembre del 2018.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:

1. Sesión Ordinaria N°51-2018 del jueves 18 de octubre del 2018.
2. Sesión Ordinaria N°52-2018 del jueves 25 de octubre del 2018.
3. Sesión Ordinaria N°53-2018 del jueves 01 de noviembre del 2018.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

1. Prorroga de nombramiento interino Administradora.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM-00135-2018 de Licda Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
2. Oficio ADM-00143-2018 de Licda Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
3. Oficio ADM-00142-2018 de Licda Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio Ref.6203-2018 de Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén.
2. Oficio Ref.6204-2018 de Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén.
3. Oficio Ref.6422-2018 de Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén.
4. Oficio UC-ADS-079-2018 de Karla Villegas Garita, Unidad de Cultura Municipal de Belén.
5. Nota de Dulcehe Jimenez Espinoza, Unidad Ambiental Municipal de Belén.
6. Oficio CMEB-0011-2018 de Thais María Zumbado Ramírez, Coordinadora Comité Municipal de Emergencias Municipal de Belén.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS.

1. Oficio Ref.6421-2018 de Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén.
2. Casos de construcciones Polideportivo planteados por Roció Mora Rodríguez.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°54-2018 del jueves 08 de noviembre 2018.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA, ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°54-2018 del jueves 08 de noviembre 2018.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS:

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°51 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el jueves 18 de octubre del 2018.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA, ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°51 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el jueves 18 de octubre del 2018.

ARTÍCULO 03. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°52 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el jueves 25 de octubre del 2018.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°54-2018
JUEVES 08 DE NOVIEMBRE DE 2018

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA, ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°52 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el jueves 25 de octubre del 2018.

ARTÍCULO 04. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°53 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el jueves 01 de noviembre del 2018.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA, ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Ratificar el acta de la Sesión Ordinaria N°53 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el jueves 01 de noviembre del 2018.

CAPITULO III – AUDIENCIA A PARTICULARES O FUNCIONARIOS. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO 05. Toma la palabra el Sr. Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB e indica que el vencimiento del nombramiento interino de la Licda. Rebeca Venegas Valverde como Administradora del CCDRB finaliza el 12 de noviembre del 2018 propone realizar una prórroga hasta el 14 de enero del 2019.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA, ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Aprobar la prórroga del nombramiento interino de la Licda. Rebeca Venegas Valverde como Administradora hasta el 14 de enero del 2019.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ARTÍCULO 06. La señora Administradora Licda. Rebeca Venegas Valverde presenta oficio ADM-00135-2018 de fecha 06 de noviembre del 2018 en el que indica que se requiere la aprobación de esta Junta Directiva para realizar el asiento correspondiente a la Liquidación de Compromisos 2017 para incluirlo en el sistema SIIP de la Contraloría General de la República de la siguiente manera:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN				
DETALLE DE COMPROMISOS 2017				
ORDEN COMPRA	PROVEEDOR	SALDO COMPROMISOS	PAGOS 2018	SALDO
2134	BALONCESTO	€1.081.670,87	€747.120,83	€334.550,04
2136	TAEKWONDO	€3.292.776,90	€2.941.444,62	€351.332,28
2137	TAEKWONDO	€4.763.499,21	€4.412.166,93	€351.332,28
2138	GIMNASIA	€3.021.550,53	€1.317.410,77	€1.704.139,76
2140	TRIATLON	€1.787.373,90	€1.473.875,10	€313.498,80
2150	JUAN PABLO ARIAS	€35.000,00	€0,00	€35.000,00
2151	INMED INTERNATIONAL	€650.181,00	€650.181,00	€0,00
2163	FUNDACION DESARROLLO ACADEMICO UNA	€7.500.000,00	€0,00	€7.500.000,00
2181	JUAN PABLO ARIAS	€130.000,00	€58.800,00	€71.200,00
2185	PRAGMA LEGAL	€1.110.058,36	€0,00	€1.110.058,36
		€23.919.310,77		€11.771.111,52

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA, ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: **Primero:** Aprobar la propuesta presentada por la Administración a esta Junta Directiva para realizar el asiento correspondiente a la Liquidación de Compromisos 2017 para incluirlo en el sistema SIIP de la Contraloría General de la República. **Segundo:** Instruir a la Administración hacer asiento contable para redistribuir los fondos previo acuerdo de Junta Directiva.

ARTÍCULO 07. La señora Administradora Licda. Rebeca Venegas Valverde presenta oficio ADM-00143-2018 de fecha 06 de noviembre del 2018 en el que indica el pendiente de compras a realizar según el plan propuesto para el año 2018:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°54-2018
JUEVES 08 DE NOVIEMBRE DE 2018

Pendientes	En Acción	Concluidos
Mantenimiento aires acondicionados	Pintura Polideportivo	Cámaras de Seguridad
Luminarias Canchas públicas y polideportivo	Mano de obra Pintura	Alarmas de Seguridad
Compra de rótulos	Carriles Olímpicos	Alambre Navaja
Cancha de Bochas	Reparación marcos y mayas canchas públicas	Carreta
Drenajes Baños públicos	Techo Gimnasio de pesas	Arreglo cancha Sintética
Lámparas zona de parqueo polideportivo	Compra de abono y carrito abono	Contrato Oficial de Seguridad
Tractores corta de cesped		Máquina de Fisioterapia
Compra de bicicletas		Pick Up
Compra redes de fútbol		Uniformes de personal
Arreglo de cortinas		Sistema de Riego Canchas públicas
Arreglo portón principal		Arreglo áreas pequeñas 3 canchas públicas
Cartel Servicios Jurídicos		Materiales y útiles de tennis
		Auditoría Externa

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNANZ CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA, ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Instruir a la Administración para que realice las gestiones pertinentes para realizar esta contratación de las obras pendientes y mantener informada a la Junta Directiva de los avances en las diferentes obras dándole prioridad a la iluminación del Polideportivo y a la compra del tractor para cortar el césped de las canchas publicas.

ARTÍCULO 08. La señora Administradora Licda. Rebeca Venegas Valverde presenta oficio ADM-00142-2018 de fecha 06 de noviembre del 2018 en la que solicita la aprobación de la Modificación Interna XI-2018 de la siguiente manera:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

MODIFICACION INTERNA XI-2018

06 NOVIEMBRE DE 2018							
Meta	Código Contrato	Gasto	Saldo	AUMENTA	DISMINUYE	Saldo	
204-01	02,09,04,02,01,01	Combustibles y lubricantes	€45.901,00	500.000,00	€0,00	€545.901,00	
204-01	02,09,04,01,08,01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	€878.348,00	600.000,00		€1.478.348,00	
204-01	02,09,04,01,04,06	Servicios generales	€22.972,00	1.200.000,00		€1.222.972,00	
204-01	02,09,04,02,03,04	Materiales y productos eléctricos	€1.624.801,97	1.000.000,00		€2.624.801,97	
101-01	01,01,01,01,03,02	Publicidad y propaganda	€100.000,00	500.000,00		€600.000,00	
204-01	02,09,04,01,01,03	Alquiler de equipo de cómputo	€8.872.222,20		€3.800.000,00	€5.072.222,20	
			GRAN TOTAL	€3.800.000,00	€3.800.000,00		
			TOTAL MODIFICACION IX 2018	€3.800.000,00		€0,00	

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNANZ CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA, ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Interna XI-2018 por un monto de €3.800.000,00 (tres millones ochocientos mil colones exactos)

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO 09. Se conoce oficio Ref.6203-2018 de Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén de fecha 31 de octubre del 2018 que literalmente dice:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.62-2018**, celebrada el veintitrés de octubre del dos mil dieciocho y ratificada el treinta de octubre del año dos mil dieciocho, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 3. Se conoce el Oficio AA-182-08-50-2018 de Edwin Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Belén.

ARTÍCULO 08. Se conoce nota con numeración 1727-2018 del señor Pablo Vindas Acosta sobre causa N°17-001292-1028-CA. recibido en fecha 05 de octubre del 2018 que literalmente dice:

(Se adjunta literal en Acta 50-2018)

El Regidor Propietario Jose Luis Venegas, denuncia que le extraña de adonde sale una situación de un convenio entre Vindas y el Comité de Deportes, una conciliación, porque si hubieran sufrido el calvario que tuvimos que pasar con Vindas por 3 años, no hubieran hecho ninguna conciliación, porque era una persona nociva, no es posible que esta gente, venga a hacer un conciliación con Pablo Vindas le parece una aberración, aquí todos estuvieron de cabeza el Alcalde, el Concejo, la Administración y ahora vamos a hacer una conciliación con Pablo Vindas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir a la Dirección Jurídica y al Asesor Legal para análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Remitir a la Auditoria Interna para su información.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA, ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a dar seguimiento y mantener informada a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 10. Se conoce oficio Ref.6204-2018 de Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén de fecha 31 de octubre del 2018 que literalmente dice:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.62-2018**, celebrada el veintitrés de octubre del dos mil dieciocho y ratificada el treinta de octubre del año dos mil dieciocho, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez Ulate, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 4. Se conoce Oficio OAI-183-2018 de Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna dirigido a Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Asunto: Devolución de tomos 39 y 40 del libro de actas de la Junta Directiva. Ese Comité Cantonal de Deportes, solicitó el cierre y apertura de los Tomos números 39 y 40 respectivamente, del Libro de Actas de la Junta Directiva de esa entidad, mediante los siguientes oficios: AA-66-2018 del 25 de junio de 2018 y REF. AA-126-04-41-2018, del 24 de agosto de 2018, ambos documentos firmados por el Secretario de Actas ese Órgano Colegiado. Este último documento contiene la comunicación del Acuerdo de la Junta Directiva del Artículo 04 de la Sesión Ordinaria N° 41-

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°54-2018
JUEVES 08 DE NOVIEMBRE DE 2018

2018, del 23 de agosto de 2018, el cual indica que posteriormente a la autorización y desautorización de firmas de cada una de las sesiones incluidas en el Tomo N° 39, solicita el cierre de dicho tomo.

(ESTA INCLUIDO EN ACTA 51-2018)

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, afirma que deben presentar un informe de las gestiones y los acuerdos tomados porque tienen que tomar más de 14 acuerdos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio de la Auditora Interna. **SEGUNDO:** Solicitar a la Junta Directiva del Comité de Deportes un informe de las gestiones realizadas.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA, ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Instruir a la Administración a presentar un informe sobre lo actuado en referencia al informe OAI-183-2018.

ARTÍCULO 11. Se conoce oficio Ref.6422-2018 de Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén de fecha 31 de octubre del 2018 que literalmente dice:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.64-2018**, celebrada el treinta de octubre del dos mil dieciocho, que literalmente dice:

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 22. El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, presenta el Oficio CHAP-23-2018.

Se conoce Acuerdo del Concejo Municipal Ref. 4904-2018 donde remiten Oficio REF AA-117-03-40-2018 de Edwin Solano Vargas Asistente Administrativo de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes.

ARTÍCULO 03. La señora Administradora Licda. Rebeca Venegas Valverde presenta ADM-0077-2018 Comité de Deportes y Recreación de Belén, Informe I Semestre 2018

RECOMENDACIÓN. La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 44 del Código Municipal y los artículos 32, 57 y 58 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo, recomienda al Honorable Concejo Municipal de Belén:

PRIMERO: Convocar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte, a la Administradora Lic. Rebeca Venegas y al Asesor Legal del Concejo Municipal a la Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el próximo Lunes 5 de noviembre a las 8:00 a.m.

SEGUNDO: Que el acuerdo se vote de manera definitivamente aprobada para efectos de convocatoria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Convocar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deporte, a la Administradora Lic. Rebeca Venegas y al Asesor Legal del Concejo Municipal a la Reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el próximo lunes 5 de noviembre a las 8:00 a.m.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA, ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero: Indicar al Concejo Municipal de Belén que la Junta Directiva está en plena disposición de asistir a conversar sobre el Presupuesto 2019, la liquidación correspondiente al primer semestre del 2018 y las modificaciones al Manual de Funcionamiento del CCDRB pero que por sus múltiples funciones en el campo personal y profesional les es imposible asistir en horas laborales, por lo que solicitan replantear dicha convocatoria para un día y hora conveniente para ambas partes. **Segundo:** Instruir a la Administración que coordine con la secretaría del Concejo Municipal por lo menos dos fechas en las cuales se pueda realizar dicha sesión de trabajo con la Comisión de Hacienda de la Municipalidad de Belén.

ARTÍCULO 12. Se conoce Oficio UC-ADS-079-2018 de Karla Villegas Garita, Unidad de Cultura Municipal de Belén. de fecha 24 de octubre del 2018 que literalmente dice:

UC-ADS /079-2018

Belén, 24 de octubre de 2018

Señores:

Junta Directiva

Comité de Deportes de Belén



Estimados Señores:

La Unidad de Cultura de la Municipalidad de Belén se encuentra coordinando las actividades enmarcadas en el Programa Navidad en Belén 2018

Por lo anterior me permito solicitarles su valiosa colaboración para realizar las siguientes actividades:

1. **Cine al aire libre, martes 11 de diciembre, 7:00pm:** este día tendremos la realización del cine al aire libre en el distrito de San Antonio, para lo cual solicitamos el préstamo de la Plaza de Deportes. Así como la posibilidad de realizar la conexión eléctrica para la disposición del sonido y proyección de la película, por lo que solicitamos muy amablemente la disposición de contar con la apertura de la conexión eléctrica en la caja de electricidad a partir de las 4:00pm para realizar las conexiones y pruebas debidas e iniciar la actividad a las 7:00pm. Este día la actividad estaría finalizando a las 9:00pm aproximadamente.

Así mismo La Unidad de Cultura de la Municipalidad de Belén en conjunto con la Unidad de Ambiente y la Unidad de Emprendimientos y Promoción Laboral se encuentran coordinando las acciones pertinentes para llevar a cabo la Feria Navidad en Belén, por lo que de igual manera les solicito su valiosa colaboración:

2. **Feria Navidad en Belén, domingo 16 de diciembre.** Este día tendremos un día lleno de actividades para lo cual solicitamos el préstamo de la Plaza de Deportes de San Antonio de 6:00am a 11:30pm. Así como la posibilidad de realizar la conexión eléctrica para la disposición del sonido y realización de las diversas actividades que hemos coordinado; por lo que solicitamos muy amablemente la disposición de contar con la apertura de la conexión eléctrica en la cajas de electricidad (tanto la ubicada al costado norte como al costado sur), a partir de las 6:00am para realizar las conexiones y pruebas debidas para iniciar la actividad a las 7:00am. Este día las actividades estarán finalizando a las 11:30pm aproximadamente. Así mismo solicitamos colaboración encendiendo las luces de la Plaza de Deportes de San Antonio a partir 6:00pm con el objetivo de continuar con las actividades que se van a desarrollar en horas de la noche.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°54-2018
JUEVES 08 DE NOVIEMBRE DE 2018

Para esta Feria Navideña estaremos realizando la instalación de toldos, tarimas, stands, mesas y sillas para las actividades que se han coordinado. Por lo que agradecería que nos pudieran facilitar la Plaza de Deportes desde el sábado 15 de diciembre a partir de las 10:00am para realizar las instalaciones de mobiliario y las pruebas de electricidad necesarias para el buen funcionamiento de la Feria. Lo anterior bajo el compromiso de estar vigilantes de no permitir el ingreso de camiones y vehículos al sitio durante las instalaciones y desinstalaciones del equipo y mobiliario; y velar por mantener las buenas condiciones de la plaza de deportes.

A continuación, detallo las actividades que estaremos realizando el domingo 16 de diciembre durante la Feria navideña, para su conocimiento:

Feria Navidad en Belén

Programa de Actividades	
Hora	Actividad
8:00am	Ciudad por el cantón de Belén
8:30am	Zumba
9:30am	Rally canino
11:00am	Misa
12:00md	Cimarrona
1:30pm	Presentaciones culturales
2:30pm	Juegos ambientales
3:30pm	Presentaciones culturales
6:00pm	Desfile Navidad en Belén (principales calles del cantón)
9pm	Concierto de cierre
Actividades Permanentes	
Feria de Emprendimientos Belemitas	
Venta de Comidas Belemitas	
Stands	
Inflables, pinta caritas	
Ciclo parqueo	

Quedo a la espera de la respuesta, esperando contar con el apoyo de ustedes, y agradeciendo de antemano la colaboración que nos puedan brindar en esta actividad, se despide.


Karla Villegas Garita
Unidad de Cultura
Municipalidad de Belén
Tel. 2587-0291
Correo: cultura2@belen.go.cr
www.belen.go.cr
CC.: Archivo



CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero: Aprobar la solicitud planteada por la Sra. Karla Villegas Garita, Unidad de Cultura Municipal de Belén siempre y cuando coordine con la Administración del CCDRB y al Área Técnica del CCDRB y se le comunique a la Asociación Deportiva Belén Fútbol y usuarios de la Cancha de fútbol San Antonio. **Segundo:** Indicar a la Sra. Villegas Garita la obligatoriedad de llenar el formulario respectivo para el uso de instalaciones deportivas del CCDRB.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°54-2018
JUEVES 08 DE NOVIEMBRE DE 2018

ARTÍCULO 13. Se conoce Nota de Dulche Jimenez Espinoza, Unidad Ambiental Municipal de Belén de fecha 02 de noviembre del 2018 que literalmente dice: Espero que estés muy bien. Quisiera ver si es posible que nos presten la plaza de San Antonio para hacer cine al aire libre el 8 de diciembre en la noche. Qué tenemos que hacer para tener la autorización? Sé que hay que tener cuidado de no meter camiones por el sistema de riego. Saludos,

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNANZ CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA, ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero: Aprobar la solicitud planteada por la Sra. Dulche Jimenez Espinoza, Unidad Ambiental Municipal de Belén siempre y cuando coordine con la Administración del CCDRB y al Área Técnica del CCDRB para que comunique a la Asociación Deportiva Belén Futbol y usuarios de la Cancha de futbol San Antonio. **Segundo:** Indicar a la Sra. Jimenez Espinoza la obligatoriedad de llenar el formulario respectivo para el uso de instalaciones deportivas del CCDRBG.

ARTÍCULO 14. Se conoce oficio CMEB-0011-2018 de Thais María Zumbado Ramírez, Coordinadora Comité Municipal de Emergencias Municipal de Belén de fecha 25 de octubre del 2018 que literalmente dice:

CMEB-0011-2018



25 de octubre del 2018
Señores(ras)
Junta Directiva
Comité de Deportes de Belén



Estimados señores (ras):


En mi calidad de coordinadora de la Comité Municipal de Emergencias de Belén, me presento a manifestar lo siguiente:

Entre las funciones del Comité Municipal de Emergencias está en velar porque en el cantón se cuenten con un lugar apropiado para ser utilizado como Albergue ante una eventual emergencia, en coordinación con el Ministerio de Salud, se visitaron algunas instalaciones, entre ellas las del Polideportivo.

De dicha visita en el Polideportivo - Gimnasio Principal-mini gimnasio, se consideró aptos para albergue, realizando algunas mejoras, según las recomendaciones del Ministerio de Salud en el informe CN-ARS-BF-823-2016, con fecha del 20 de junio del 2016. A raíz del informe del Ministerio de Salud se le notificó al Comité de Deportes una orden sanitaria.

Por lo tanto, el Comité Municipal de Emergencias, considerando, la importancia de contar un lugar apropiado ante una eventual emergencia, se solicito, a la Alcaldía, presupuestar, a través de, la Unidad de Salud Ocupacional de la Municipalidad de Belén, recursos para instalar un tanque para agua potable, compra de extintores y lámparas de emergencias, en dichas instalaciones. Las mejoras se realizarán según disposición presupuestaria.

Por lo tanto, se les solicita respetuosamente que a mediante un oficio se nos indique la disponibilidad del Comité de Deportes de prestar las instalaciones en el caso amerite la instalación de un albergue, ante un eventual emergencia en el Cantón, indicando la persona con quién se debe coordinar las llaves de las instalaciones y un número de teléfono.

Atentamente,

Thais María Zumbado Ramírez
Coordinadora del Comité de Deportes
Vicealcaldesa I



CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA, ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero: Aprobar la solicitud planteada por la Sra. Thais María Zumbado Ramírez, Coordinadora Comité Municipal de Emergencias Municipal de Belén

Roció piscina varias cosas: salieron imprevistos

1 piscina tiene acera lateral tiene una chorrea muy gruesa

2 tuberías están como a dos metros y medio del lateral de las piscinas y hay que rehubicarlas, son tuberías sanitarias y hay que hacerlo debajo de la nueva piscina. **POR LO QUE RECOMIENDA TENER UNA PREVISION DE FONDOS PARA LA REALIZACION DE DICHAS OBRAS Y ESTUMAN UN COSTO DE 5 MILLONES Y ALGO**

JUAN MANUEL Y ROSIO SE REUNEN CON ELLOS PARA PRESENTAR UNA SOLUCION AL TEMA E INFORMARAN EN LA PROXIMA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA QUIERE VENIRSE PARA BELEN EL EQUIPO DE PRIMERA DIVISION

SE ACUERDA QUE JUAMA SIGA EN NEGOCIACIONES

VII. mociones e iniciativas. No hay.

ARTÍCULO 15. El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora presenta el oficio Ref. 6421-/2018 DE Patricia Murillo Delgado, Secretaria Concejo Municipalidad de Belén de fecha 31 de octubre del 2018 que literalmente dice:



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

Belén, 31 de Octubre del 2018
Ref.6421/2018

Señor (a)
Víctor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos
Presente

Estimado (a) señor (a):

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.64-2018**, celebrada el treinta de octubre del dos mil dieciocho, que literalmente dice:

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 21. El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, presenta el Oficio CHAP-22-2018.

Se conoce Acuerdo del Concejo Municipal Ref. 5211-2018 donde remiten Oficio AMB-MC-157-2018 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio INF-RH-006-2018, suscrito por Víctor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, por medio del cual presenta la propuesta de ajuste de la escala salarial para el segundo semestre del presente año. Al respecto, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

INF-RH-006-2018

CAUSA DEL ESTUDIO. En atención a las políticas salariales institucionales aprobadas por el Concejo Municipal, en Sesiones Ordinarias del 12 de junio del 2001 y 28 de junio del 2016, Actas No. 35 y 38, respectivamente, se procede a presentar el ajuste de la escala salarial para el segundo semestre del año en curso.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Escritas

- Decreto Ejecutivo No. 41167-MTSS-H, publicado en la Gaceta No. 112 del 22 de junio del 2018.
- Actas No. 35-2001 y 38-2016 del Concejo Municipal de fechas 12 de junio del 2001 y 28 de junio del 2016, respectivamente.



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

- Escala de Salarios de la Municipalidad de Belén, vigente al 1 de enero del 2018.
- Resoluciones DG-014 y 087-2018 de la Dirección General de Servicio Civil.

Orales

- Lic. William Amador Hernández, Coordinador Unidad de Compensaciones, Área de Organización del Trabajo y Compensaciones, Dirección General de Servicio Civil.

INFORMACIÓN OBTENIDA

Con respecto al Decreto Ejecutivo No. 41167-MTSS-H

Dicho Decreto Ejecutivo informa en lo que es de nuestro interés:

“Artículo 2º—Autorizar dos aumentos generales al salario base de todas las categorías del sector público, consistentes en 3.750.00 (tres mil setecientos cincuenta colones), cada uno. Mismos que corresponden la fijación salarial tanto del II semestre del año 2018, como el del I semestre del año 2019.

Artículo 8º—Los ajustes salariales indicados en el artículo 2 de este Decreto rigen a partir del 01 de julio del 2018, en lo relativo al ajuste salarial del II semestre del año 2018 y del 01 de enero del 2019, en lo pertinente al I semestre del año 2019.

Con respecto a las políticas institucionales en materia salarial. En lo que interesa, el Concejo Municipal ajustó la política salarial institucional, según acuerdo consignado en el Acta de la Sesión Ordinaria No. 38-2016 de 28 de junio del 2016, señalando esta norma debidamente actualizada: “En aquellos semestres distintos a aquel que corresponda realizar el estudio de mercado bianual, la Municipalidad de Belén ajustará su escala salarial en los mismos términos porcentuales o absolutos, señalados por el Gobierno Central, no obstante, si el correspondiente aumento salarial semestral es inferior al uno por ciento (1%), la escala salarial de la Municipalidad se ajustará en un uno por ciento (1%). Este procedimiento se aplicará como máximo en dos de los tres semestres en los que no se realiza estudio de mercado, siempre y cuando existan condiciones presupuestarias que garanticen la sostenibilidad del aumento, sin que se afecte negativamente la inversión pública.”

Con respecto a los componentes salariales reconocidos en la institución, que no operan en función del salario base de las clases de puesto existentes en la Municipalidad. Sobre el este particular debe señalarse que solamente el plus salarial de carrera profesional presenta esta característica, no obstante, y debido a las políticas de restricción del gasto público expresadas en el Decreto No. 41167-MTSS-H, dicho plus no será motivo de ajuste, por lo que se mantendrá el monto de 2.273.00 colones, establecido por la Dirección General de Servicio Civil, mediante Resolución DG-014-2018 del 7 de febrero del 2018, correspondiente al aumento salarial del I semestre del presente año.



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN. El aumento salarial por costo de vida para el Sector Público en el presente semestre se genera en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 41167-MTSS-H, artículos 2 y 3, consistente en un incremento absoluto y único de 3.750.00 (tres mil setecientos cincuenta colones), para todas las categorías salariales. En el caso de la Municipalidad de Belén los aumentos salariales semestrales, por costo de vida, se generan en los mismos términos establecidos para el Sector Público en general, en concordancia con lo dispuesto en las políticas salariales institucionales, no obstante, estas mismas políticas establecen que en el caso de aumentos inferiores al 1% sobre el salario base, el ajuste a la escala salarial deberá realizarse sobre un 1%, procedimiento que deberá concretarse en no más de 2 semestres cada dos años, contados a partir del último ajuste a la escala salarial, producto de un estudio de mercado.

Ampliando, debemos recordar que el último estudio de mercado se realizó en el primer semestre del año 2017, siendo que al 1 de julio del 2018, la política en el caso de incrementos inferiores al 1% en el Sector Público, solo se ha aplicado una vez, específicamente en el segundo semestre del 2017, motivo por el que resulta de aplicación nuevamente este procedimiento de aumento salarial mínimo de un 1%, con el cual se estarían completando los dos posibles aumentos semestrales diferenciados que permite nuestra política salarial. La misma política salarial establece a la vez que esta posibilidad de aumento salarial por costo de vida diferenciado, resulta posible siempre y cuando no se afecte la inversión pública, siendo que, en nuestro caso, tal aumento se encuentra ajustado a las consideraciones realizadas al respecto, cuando se generó el anteproyecto de presupuesto para el año 2018.

Dispuestas de esta manera las cosas y no siendo ajenos a la obligación de ser sumamente meditados con el uso de nuestros recursos, evidentemente debemos insistir nuevamente en generar disposiciones para la contención del gasto, por lo que se recomienda seguir siendo prudentes con el uso de tiempo extraordinario, posibles suplencias de personal, la creación de nuevos puestos de trabajo, así como hacer los esfuerzos necesarios para darle el mejor uso posible a los puestos de trabajo con que contamos.

RECOMENDACIONES

- A. Modificar y aprobar la Escala de Salarios de la Municipalidad de Belén, en los términos que se detallan en el cuadro No. 1 siguiente.
- B. Mantener el valor del punto de carrera profesional en 2.238.00 colones.
- C. Establecer como fecha de vigencia de los actos indicados en los puntos 1 y 2 anteriores, el 1 de julio del 2018.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°54-2018
JUEVES 08 DE NOVIEMBRE DE 2018



Municipalidad de Belén
 Concejo Municipal

CUADRO No. 1
 ESCALA DE SUELDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN
 JULIO 2018

CATEGORIA	SALARIO BASE	ANUALIDAD
1	385 650,00	9 641,25
2	400 350,00	10 008,75
3	405 750,00	10 143,75
4	409 850,00	10 246,25
5	426 950,00	10 673,75
6	437 950,00	10 948,75
7	449 150,00	11 228,75
8	460 650,00	11 516,25
9	472 650,00	11 816,25
10	484 750,00	12 118,75
11	497 350,00	12 433,75
12	510 150,00	12 753,75
13	523 150,00	13 078,75
14	536 850,00	13 421,25
15	550 550,00	13 763,75
16	564 750,00	14 118,75
17	579 250,00	14 481,25
18	594 050,00	14 851,25
19	607 150,00	15 178,75
20	628 350,00	15 708,75
21	641 150,00	16 028,75
22	657 850,00	16 446,25
23	671 550,00	16 788,75
24	692 050,00	17 301,25
25	709 950,00	17 748,75
26	728 350,00	18 208,75
27	746 950,00	18 673,75
28	766 150,00	19 153,75
29	781 450,00	19 536,25
30	806 150,00	20 153,75
31	826 850,00	20 671,25
32	848 250,00	21 206,25
33	877 050,00	21 926,25
34	892 550,00	22 313,75
35	915 550,00	22 888,75
36	939 050,00	23 476,25
37	963 350,00	24 083,75



Municipalidad de Belén
 Concejo Municipal

38	988 150,00	24 703,75
39	1 016 650,00	25 416,25
40	1 039 750,00	25 993,75
41	1 066 550,00	26 663,75
42	1 094 050,00	27 351,25

CUADRO No. 2

VALORACIÓN DE CLASES DE PUESTO CONTENIDAS EN EL MANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN

JULIO 2018

CATEGORIA	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	ANUALIDAD
1	Operativo Municipal 1-A	385 650,00	9 641,25
4	Operativo Municipal 1-B	409 850,00	10 246,25
7	Operativo Municipal 1-C	449 150,00	11 228,75
2	Administrativo Municipal 1	400 350,00	10 008,75
7	Administrativo Municipal 2-A	449 150,00	11 228,75
11	Administrativo Municipal 2-B	497 350,00	12 433,75
13	Administrativo Municipal 2-C	523 150,00	13 078,75
8	Técnico Municipal 1-A	460 650,00	11 516,25
10	Técnico Municipal 1-B	484 750,00	12 118,75
14	Técnico Municipal 2-A	536 850,00	13 421,25
19	Técnico Municipal 2-B	607 150,00	15 178,75
20	Profesional Municipal 1-A	628 350,00	15 708,75
23	Profesional Municipal 1-B	671 550,00	16 788,75
29	Profesional Municipal 2-A	781 450,00	19 536,25
33	Profesional Municipal 2-B	877 050,00	21 926,25
35	Profesional Municipal 2-C	915 550,00	22 888,75
38	Director Municipal 1-A	988 150,00	24 703,75
42	Director Municipal 1-B	1 094 050,00	27 351,25

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

RECOMENDACIÓN. La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 44 del Código Municipal y los artículos 32, 57 y 58 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo, recomienda al Honorable Concejo Municipal de Belén:

PRIMERO: Avalar el Oficio INF-RH-006-2018, suscrito por Víctor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, por medio del cual presenta la propuesta de ajuste de la escala salarial para el segundo semestre del presente año.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°54-2018
JUEVES 08 DE NOVIEMBRE DE 2018

Concejo Municipal



SEGUNDO: Modificar y aprobar la Escala de Salarios de la Municipalidad de Belén, en los términos que se detallan en el cuadro No. 1 siguiente.

TERCERO: Mantener el valor del punto de carrera profesional en 2.238.00 colones.

CUARTO: Establecer como fecha de vigencia de los actos indicados en los puntos 1 y 2 anteriores, el 1 de julio del 2018.

CUADRO No. 1
 ESCALA DE SUELDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN
 JULIO 2018

CATEGORIA	SALARIO BASE	ANUALIDAD
1	385 650,00	9 641,25
2	400 350,00	10 008,75
3	405 750,00	10 143,75
4	409 850,00	10 246,25
5	426 950,00	10 673,75
6	437 950,00	10 948,75
7	449 150,00	11 228,75
8	460 650,00	11 516,25
9	472 650,00	11 816,25
10	484 750,00	12 118,75
11	497 350,00	12 433,75
12	510 150,00	12 753,75
13	523 150,00	13 078,75
14	536 850,00	13 421,25
15	550 550,00	13 763,75
16	564 750,00	14 118,75
17	579 250,00	14 481,25
18	594 050,00	14 851,25
19	607 150,00	15 178,75
20	628 350,00	15 708,75
21	641 150,00	16 028,75
22	657 850,00	16 446,25
23	671 550,00	16 788,75
24	692 050,00	17 301,25
25	709 950,00	17 748,75
26	728 350,00	18 208,75
27	746 950,00	18 673,75



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

28	766 150,00	19 153,75
29	781 450,00	19 536,25
30	806 150,00	20 153,75
31	826 850,00	20 671,25
32	848 250,00	21 206,25
33	877 050,00	21 926,25
34	892 550,00	22 313,75
35	915 550,00	22 888,75
36	939 050,00	23 476,25
37	963 350,00	24 083,75
38	988 150,00	24 703,75
39	1 016 650,00	25 416,25
40	1 039 750,00	25 993,75
41	1 066 550,00	26 663,75
42	1 094 050,00	27 351,25

CUADRO No. 2

VALORACIÓN DE CLASES DE PUESTO CONTENIDAS EN EL MANUAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN

JULIO 2018

CATEGORIA	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	ANUALIDAD
1	Operativo Municipal 1-A	385 650,00	9 641,25
4	Operativo Municipal 1-B	409 850,00	10 246,25
7	Operativo Municipal 1-C	449 150,00	11 228,75
2	Administrativo Municipal 1	400 350,00	10 008,75
7	Administrativo Municipal 2-A	449 150,00	11 228,75
11	Administrativo Municipal 2-B	497 350,00	12 433,75
13	Administrativo Municipal 2-C	523 150,00	13 078,75
8	Técnico Municipal 1-A	460 650,00	11 516,25
10	Técnico Municipal 1-B	484 750,00	12 118,75
14	Técnico Municipal 2-A	536 850,00	13 421,25
19	Técnico Municipal 2-B	607 150,00	15 178,75
20	Profesional Municipal 1-A	628 350,00	15 708,75
23	Profesional Municipal 1-B	671 550,00	16 788,75
29	Profesional Municipal 2-A	781 450,00	19 536,25
33	Profesional Municipal 2-B	877 050,00	21 926,25
35	Profesional Municipal 2-C	915 550,00	22 888,75
38	Director Municipal 1-A	988 150,00	24 703,75
42	Director Municipal 1-B	1 094 050,00	27 351,25



Municipalidad de Belén

Concejo Municipal

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, detalla que eso entro al Concejo hace varias semanas, se atrasó porque se estaba viendo el Presupuesto, no fue mala intención, se quedó rezagado.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Mendez, cuenta que quede claro a los funcionarios que no era que no se quería aprobar el aumento, porque andaban comentando.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Avalar el Oficio INF-RH-006-2018, suscrito por Víctor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos, por medio del cual presenta la propuesta de ajuste de la escala salarial para el segundo semestre del presente año. **TERCERO:** Modificar y aprobar la Escala de Salarios de la Municipalidad de Belén, en los términos que se detallan en el cuadro No. 1. **CUARTO:** Mantener el valor del punto de carrera profesional en 2.238.00 colones. **QUINTO:** Establecer como fecha de vigencia de los actos indicados en los puntos 1 y 2 anteriores, el 1 de julio del 2018.

Muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELEN

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria del Concejo Municipal



cc. Archivo

pmd./

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE LOS CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ VOCAL 3; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el aumento salarial correspondiente al segundo semestre 2018. **Segundo:** Modificar la escala de salarios del CDRB en los términos que se detallan en el cuadro1. **Tercero:** Mantener el valor del punto profesional en 2.238.00 colones. **Cuarto:** Establecer como fecha de vigencia de los actos indicados en los puntos 1 y 2 anteriores, el 1 de julio del 2018.

ARTÍCULO 16. La señora Roció Mora Rodríguez indica que con el inicio de la construcción de la piscina de dos carriles han surgido imprevistos tales como que la acera lateral de la actual piscina tiene una chorrea de concreto muy gruesa y además que la tubería de bombas y drenajes de esta están aproximadamente a dos metros, lo que provoca que haya que tener que remover dicha tubería y esto eventualmente podría incrementar los costos de la obra, por lo que sugiere a esta

